

BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.

“Inscríbete en el Club Metrogas y gana Metropuntos por tu Metrobolsa 2020”

En Santiago de Chile, a 04 de mayo de 2020, Metrogas S.A., sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don **Sebastian Bernstein Llona**, cédula nacional de identidad N°12.627.839-K y por doña **Carmen Figueroa Deisler**, cédula nacional de identidad N° 7.562.263-5, todos domiciliados en El Regidor N° 54, Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción (“Bases”):

1. Antecedentes Generales.

Metrogas dentro de su programa de fidelización “Club Metrogas”, ha organizado la promoción denominada **“Inscríbete en el Club Metrogas y gana Metropuntos por tu Metrobolsa 2020”**, en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar a aquellos clientes que compraron una Metrobolsa durante el 2020 que se inscriban en el Club Metrogas

2. Participantes de la Promoción.

Tendrán derecho a participar de la Promoción todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Que sea cliente residencial de Metrogas (“Cliente”).
- b) Que el Cliente cuenten actualmente con suministro de gas natural.
- c) Que el Cliente haya comprado por lo menos una Metrobolsa durante el año 2020.
- d) Que el Cliente no haya estado inscrito en el Club Metrogas al momento de realizar la compra de sus Metrobolsas.

3. Beneficio.



Los participantes de la Promoción que cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes Bases, en especial aquellos señalados en el punto 2 anterior, ganarán el número de metropuntos equivalentes al 1% del total del precio de la (s) Metrobolsa (s) compradas (IVA incluido) para la dirección que registren en el Club Metrogas.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

4. Vigencia de la Promoción:

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 14 de mayo hasta el día 14 de junio del 2020, ambas fechas inclusive.

5. Mecánica de la Promoción.

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i. Los participantes que reúnan los requisitos señalados en el número 2 de las presentes bases, deberán inscribirse en el Club Metrogas ingresando a la página web www.metrogas.cl/club/, para ello deberá tener una boleta y registrar sus datos personales de identificación, singularización de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono. Posteriormente recibirá un e-mail de confirmación con un link en el que deberá inscribir el número de boleta e ingresar una clave para finalizar exitosamente la inscripción. La dirección registrada debe corresponder a la misma dirección del inmueble de la Metrobolsa adquirida.
- ii. Aquellos clientes que hayan adquirido Metrobolsas para distintos inmuebles, al registrarse en el Club Metrogas deben singularizar su domicilio y solo se les abonaran los puntos correspondientes a las Metrobolsas adquiridas para este inmueble
- iii. El día 16 de junio de 2020, Metrogas elaborará una base de datos a través del programa Excel con aquellas personas que adquirieron Metrobolsas durante el año 2020 y que se inscribieron en el Club Metrogas durante la vigencia de la Promoción. Posteriormente, revisará que los inscritos cumplan con los requisitos establecidos en las presentes



bases y procederá a abonar los puntos ganados en la cuenta del Cliente, dentro de los 20 días hábiles siguientes de terminada la Promoción.

- iv. Finalmente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al abono de los puntos, Metrogas le enviara un e-mail al Cliente informándole los puntos obtenidos a raíz de esta Promoción.

6. Derechos de uso de Imagen:

Todo participante de la Promoción autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

7. Publicidad de la Promoción

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

8. Exclusiones y Limitaciones.

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) Las personas que hayan estado inscritos en el Club Metrogas con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción no pueden des inscribirse durante la vigencia, con el objeto de inscribirse nuevamente, para poder obtener beneficios de la Promoción.
- b) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección, correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son responsabilidad exclusiva de éste.

9. Consideraciones Adicionales.

- a) Se entiende por Inmueble Beneficiario al inmueble residencial que cuente con una Metrobolsa contratada para su uso y disfrute.



- b) Todos los que participen de esta Promoción, aceptan desde ya estas bases íntegramente.
- c) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- d) Las bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones, y se encontrarán a disposición del público en El regidor N°54, Las Condes, mientras la Promoción se encuentre vigente.

